

AL DESPACHO: De la señora Juez el proceso verbal de pertenencia 6819040890012020-00073, informando que el término de traslado de la prueba pericial presentada dentro del proceso, se encuentra vencido y no fue objetado. Cimitarra, 14 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER Cra. 4 No. 6-43
Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO: 681904089001-2020-00073-00
DEMANDANTE: GANADERA LA ARBOLEDA SAS
DEMANDADO: RUBBY ARBOLEDA PUERTO – OTROS

De la PRUEBA PERICIAL presentada por el señor GERARDO ANTONIO CASTAÑO MARTINEZ, perito designado dentro del proceso de la referencia y de la cual se le corrió traslado a las partes por el término de tres días mediante auto de fecha 02 de los corrientes, si que haya sido objetado se imparte aprobación.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO

